

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LOMINCHAR

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

Asimismo, en dicha sesión se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 15, reguladora de la tasa por licencia de primera ocupación.

Lo cual se hace público a los efectos de quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlo en las dependencias del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el pleno durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Lominchar 11 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

*N.º I.-11911*